

no existir Auxiliares de tercera clase pendientes de ascenso, quedando reservadas la primera al turno de la oposición y la segunda a la Agrupación Temporal Militar, con destino al personal que figura en la Escala (bis) de Auxiliares de Administración Civil de este Departamento.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1963.—E. Subsecretario Santiago Pardo Canalís.

Sr. Jefe de la Sección General de Personal de este Ministerio.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia voluntaria por un periodo no menor de un año al Auxiliar de segunda clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento don José Mira Marco.

Vista la instancia presentada por don José Mira Marco, Auxiliar de segunda clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en el Distrito Forestal de Vizcaya (Bilbao), en suplica de que se le conceda la excedencia voluntaria.

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º apartado B), y último párrafo del 15.º de la Ley de 15 de julio de 1954 «Boletín Oficial del Estado» del 16), ha resuelto conceder al citado Auxiliar de segunda clase don José Mira Marco la excedencia voluntaria por un periodo no menor de un año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.—E. Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

Sr. Jefe de 1.ª Sección General de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se jubila al Consejero Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don Antonio Almirall Carbonell.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado por cumplir la edad reglamentaria, y a partir del día 2 de noviembre del corriente año, al Consejero Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don Antonio Almirall Carbonell.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1963.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se jubila al Consejero Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don Manuel Fominaya Baonza.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado por cumplir la edad reglamentaria, a partir del día 3 de noviembre del corriente año, al Consejero Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don Manuel Fominaya Baonza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se jubila por cumplir la edad reglamentaria al Consejero Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don Juan Miguel Ortega Nieto.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado por cumplir la edad reglamentaria y a partir del día 6 de noviembre actual, al Consejero Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don Juan Miguel Ortega Nieto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1963.—E. Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se jubila por cumplir la edad reglamentaria al Vicepresidente del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, don Julián Pascual Dodero.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado por cumplir la edad reglamentaria, y a partir del día 9 de noviembre actual, al Vicepresidente del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don Julián Pascual Dodero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1963.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslación entre Auxiliares de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 12 y 49 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión, entre Auxiliares de la Administración de Justicia, en activo, de las plazas siguientes:

- Audiencia Territorial de Las Palmas, una plaza.
- Audiencia Provincial de San Sebastián, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia de Albaida, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia número 15 de Barcelona, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia de Berga, una plaza.

- Juzgado de Primera Instancia de Cervera, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia de Estella, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia de Gerona, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia de Granada número dos, una plaza.

- Juzgado de Primera Instancia de Huelva, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia de La Laguna, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia de Montilla, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia de Oviedo número uno, una plaza.

- Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián número tres, una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y con los requisitos exigidos en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegrá-